



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 215-2019-P-CSJUU/PJ

**Huancayo, doce de marzo del
año dos mil diecinueve.-**

VISTOS:

El oficio circular N° 001-2019-P-ADAPOJ-PJ de fecha 7 de febrero del año 2019, los Estatutos de la Asociación de Damas del Poder Judicial ADAPOJ, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- La Asociación de Damas del Poder Judicial (ADAPOJ)¹ es una asociación civil sin fines de lucro que tiene por objetivo promover la unión y promoción de la familia judicial, tanto en los aspectos culturales como de bienestar social y económico en el ámbito nacional, en cada Corte funcionará bajo el nombre de Comité de Damas del Poder Judicial, con sujeción a los Estatutos, y con responsabilidad administrativa y económica.

Segundo.- Que, a través del oficio N° 001-2019-P-ADAPOJ-PJ de fecha 7 de febrero del año 2019, la señora Presidenta de la Asociación de Damas del Poder Judicial, manifiesta que siguiendo con la política de ampliar la cobertura del Comité de Damas del Poder Judicial a nivel nacional, solicita se remita la conformación del Comité de Damas de ésta Corte Superior de Justicia.

Tercero.- Sobre el particular, el artículo 48° del Estatuto de la Asociación de Damas del Poder Judicial establece que, los Comités de Damas son órganos que conforman la Asociación de Damas del Poder Judicial, se rigen por lo normado en este Estatuto, tiene como fin la realización de actividades contempladas en el artículo tercero. Cada comité estará presidido por la esposa del Presidente de la Corte Superior respectiva, en caso de ser Presidente de la Corte Superior una dama Magistrada, la Presidencia del Comité le corresponde a la esposa del Vocal Decano o a la que le sigue en antigüedad en dicha Corte; el artículo 49° señala que, se instalará Comités de Damas en cada Corte Superior a nivel nacional, su actividad estará limitada a la competencia territorial de cada Corte Superior.

Cuarto.- Que, siendo ello así, y estando a que el orden de preeminencia para la designación de la Presidenta del Comité de Damas de la Corte

¹ Que, los Estatutos de la Asociación de Damas del Poder Judicial ADAPOJ, señalan en su artículo 3° que para la consecución de su objetivo la asociación realiza las siguientes acciones: a) Promover el sentido de colaboración y ayuda mutua entre los miembros y trabajadores del poder judicial y exaltar los valores de la Institución, b) Ejercer asistencia social a favor de personas necesitadas..., c) Organizar actividades culturales y artísticas que tengan como finalidad elevar el nivel intelectual y moral de las personas que forman parte de la familia Judicial...





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 215-2019-P-CSJU/PJ

Superior de Justicia de Junín no se ha configurado, corresponde reconocer a una magistrada de esta Corte Superior, a fin de que presida este comité y convoque a la elección de la junta directiva para el periodo 2019-2020.

Por estas consideraciones, y con las facultades conferidas por el Artículo 90, inciso 9 del TUO de la Ley Orgánica del poder Judicial.

SE RESUELVE:

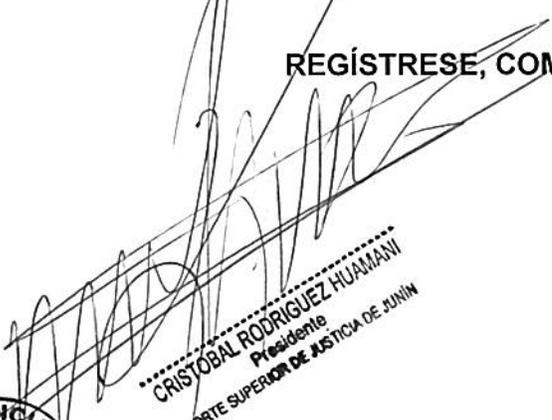
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Presidenta del Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el año 2019-2020, a la Jueza **MIRIAM LUZ CÁRDENAS VILLEGAS**, quien deberá prestar juramento.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, el Área de Bienestar de Personal y la Oficina de Imagen de este Distrito Judicial, brinden las facilidades materiales y logísticas necesarias para el mejor desempeño del Comité antes señalado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Comité de Damas antes referido, tenga competencia en el ámbito jurisdiccional del Distrito Judicial de Junín, y se avocará a la realización de las actividades señaladas en sus Estatutos.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Asociación de Damas del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Equipo Multidisciplinario del Distrito Judicial de Junín, Área de Bienestar de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


.....
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

